

**2.ª MANGA DEL CAMPEONATO DE MALLORCA Y
CAMPEONATO DE BALEARES FEMENINO
V CAMPEONATO MALEN SART**

Trofeo David Martorell al mayor número de especies

1 de mayo de 2026



fbdas



Índice

<u>I.– Inscripción y formato.</u>	<u>3</u>
<u>II.– Zona</u>	<u>4</u>
<u>III.– Capturas y puntuación</u>	<u>5</u>
<u>IV.– Conductas sancionables.</u>	<u>8</u>
<u>V.– Reclamaciones</u>	<u>10</u>
<u>VI.– Disposiciones finales</u>	<u>11</u>
<u>VII.– Horarios</u>	<u>12</u>

REGLAMENTO PARTICULAR

I.— Inscripción y formato.

Ambos campeonatos (2.ª manga del Campeonato de Mallorca y Campeonato de Baleares Femenino) se disputan individualmente, desde una embarcación y a una sola jornada, el viernes 1 de mayo de 2026 en Porto Cristo. No se establece ningún punto de salida desde la costa. Ambas pruebas tendrán una **duración máxima de 5 horas**.

La 2ª manga Campeonato de Mallorca, que forma parte del Circuito de Mallorca, será valedera para la clasificación en el Campeonato de Baleares, según lo especificado en el [siguiente anexo](#).

Podrán participar en esta prueba todos aquellos deportistas que estén federados en un club adscrito a la FBDAS, que estén en posesión de la Licencia Federativa en vigor y del permiso de pesca submarina expedido por el Organismo Autonómico competente. Los patrones de las embarcaciones deben contar con la licencia correspondiente y las embarcaciones deben tener un seguro que cubra daños a terceros. Además, se exige que los participantes cuenten con un certificado médico que certifique que el deportista está en condiciones de practicar la pesca submarina. La fecha de expedición de dicho certificado no debe superar el año el día del campeonato.

Las embarcaciones deberán disponer de una emisora VHF operativa (Real Decreto 62/2008) sintonizada en el **canal 12** durante el desarrollo de la competición. La organización podrá establecer otro canal previa comunicación a los participantes.

Se establece el [Club Nàutic Porto Cristo](#) como puerto base.

La inscripción, que es gratuita, se formalizará a través de un formulario alojado en la web de la FBDAS. En el formulario deberán proporcionarse los siguientes datos:

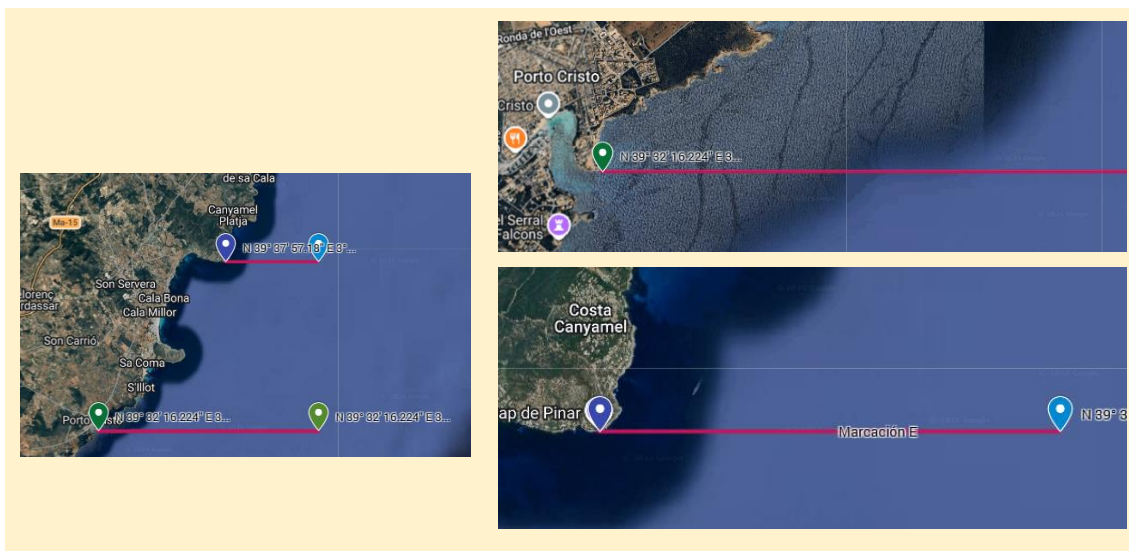
- Nombre y apellidos del pescador y del barquero.
- DNI del pescador y del barquero.
- Declaración del pescador, de estar en posesión del certificado médico para la práctica de la pesca submarina. La expedición del certificado en ningún caso superará el año en el momento de la prueba.
- Número de licencia federativa del pescador y del barquero.
- Número de licencia de pesca del deportista.
- Matrícula de la embarcación y número de póliza de seguro.
- Dirección de correo electrónico y teléfono de contacto.

El plazo de inscripción finalizará el 26 de abril de 2026.

Los participantes que no se hayan inscrito antes de la fecha límite podrán hacerlo abonando una cantidad de 40 € el mismo día de la prueba.

II.– Zona

La zona de competición que queda delimitada por los puntos de la costa comprendidos entre (39° 32' 16.224" N, 3° 20' 26.483" E) y el Mirador del Cap del Pinar (N 39° 37' 57.18" E 3° 26' 0.239") y sus respectivas marcaciones hacia el Este, es la que aparece en las siguientes imágenes. Se pueden ver las coordenadas de los puntos que delimitan las zonas, así como sus detalles haciendo clic sobre [este enlace](#).

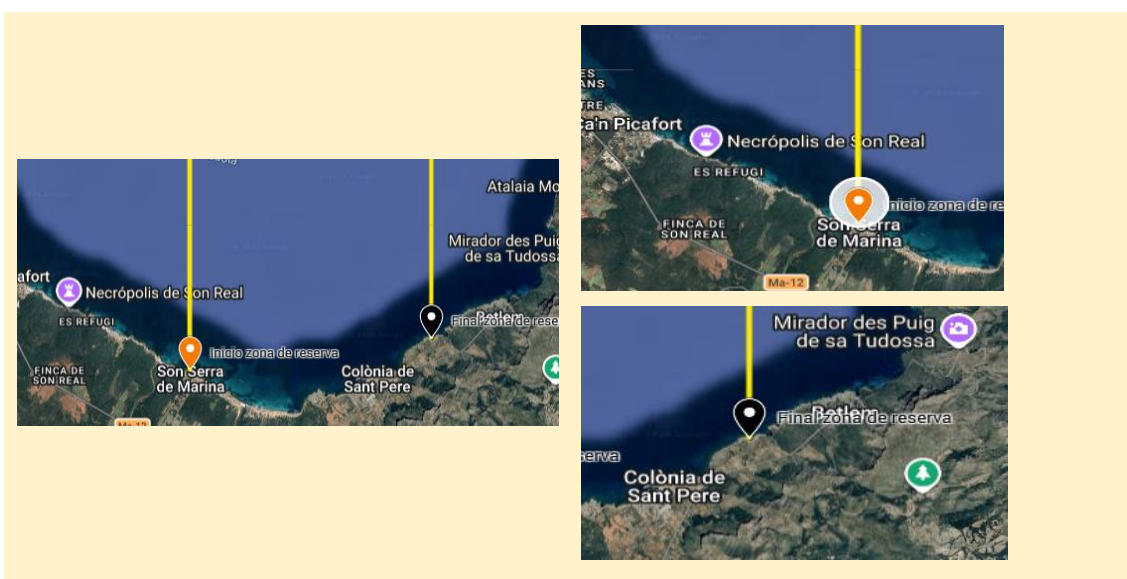


Si, por razones meteorológicas, el campeonato no pudiera disputarse en la zona principal, se celebraría en la zona de reserva. En este caso, la competición se disputará a nado, saliendo los deportistas desde la orilla. La organización determinaría, el mismo día de la competición, el nuevo horario de la prueba y el punto o puntos de entrada y salida a nado.

Si la prueba no pudiera celebrarse ni en la zona principal ni en la de reserva, el campeonato se aplazará al día siguiente. En ese caso, la organización decidirá si se realiza en la zona principal o en la de reserva, según las condiciones meteorológicas.

A continuación puede verse una imagen de la zona de reserva.

Se pueden ver las coordenadas de los puntos que delimitan las zonas, así como sus detalles, haciendo clic sobre [este enlace](#).



III.— Capturas y puntuación

Piezas válidas:

Las únicas piezas válidas serán los peces óseos cobrados vivos y en estado de libertad.

Se exceptúan los siguientes:

1. Pez luna, que goza de especial protección
2. Los batoideos, rapes, escualos y otros peces cartilagosos en todas sus especies
3. Las arañas de mar y fragatas por su peligrosidad

Una vez finalizada la prueba, los deportistas entregarán **la totalidad de las capturas** para proceder a su pesaje.

Las capturas se deberán entregar enteras y sin manipular.

El incumplimiento de este punto puede acarrear la descalificación del deportista. Con el fin de controlar esta situación, los comisarios, podrán revisar las capturas durante el transcurso de la competición, accediendo a la embarcación si lo estimasen necesario.

Puntuaciones

Se establecen cuatro grupos de peces:

Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4
Brótola /mòllera (phycis phycis) Chopa /càntara (spondyliosoma cantharus) Escòrpora/escòrpora (scorpaena porcus) *Lisas/llises (mugilidae) Mojarra/variaada (diplodus vulgaris) Oblada (oblata melanura) Salmonete/moll (mullus surmuletus) Salpa/saupà (sarpa salpa) Sargo picudo/morruda (diplodus puntazzo) Sargo/sard (diplodus sargus) *Tordos/tords (labrus merula, crenilabrus tinca) Grívia (labrus viridis) Palometón/palomida (lichia amia) Llampuga (coryphaena hippurus) Espetón/espet (sphyraena sphyraena) Bonito/bonítol (sarda sarda)	Dentón/déntol (dentex dentex) Corvallo/escorball (sciaena umbra) Cabracho/caproig (scorpaena escrofa) Lubina/llop (dicentrarchus labrax) Dorada/Orada (sparus aurata) Gallo de San Pedro (zeus faber) Lucema/xoric (dactylopterus volitans) Ballesta/surer (balistes carolinensis) Serviola/siviola (seriola dumerili)	Congrio/congre (conger conger) Morena (muraena helena)	Meros/anfossos (epinephelus guaza, epinephelus costae, epinephelus aeneus, polyprion americanus, mycteroperca rubra,...)

1. Se considerará que los peces que no aparecen en la tabla forman parte del Grupo 1.
2. Los peces precedidos de asterisco * se considerarán, a efectos de bonificaciones y núm. máx. de capturas, una sola especie.

Los pesos mínimos y el número máximo de capturas por pescador (cupo), aparecen en la siguiente tabla:

	Peso mínimo	Núm. máx. capturas de la misma especie por participante (cupo)
GRUPO 1	300 g.	10
GRUPO 2	500 g.	7
GRUPO 3	2000 g.	2
GRUPO 4	2000 g.	2

Se pueden capturar un máximo de dos meros, sin importar la especie a la que pertenezcan. Dos meros completan el límite permitido. En caso de que los meros sean de especies diferentes, se consideran como dos especies distintas para fines de bonificación.

Se establecen cuatro tipos de bonificaciones

	Por captura	Por especie	Por cupo	Por peso
GRUPO 1	300 puntos	1000 puntos	2000 puntos	1 punto/g
GRUPO 2	300 puntos	1000 puntos	2000 puntos	1 punto/g
GRUPO 3	300 puntos	1000 puntos	2000 puntos	1000 puntos
GRUPO 4	300 puntos	1000 puntos	2000 puntos	1 punto/g

1. Respecto a los meros, se tendrá en consideración lo siguiente:
 - a. El número máximo de meros que se podrán capturar es de dos
 - i. Si ambos meros son de la misma especie, cerrarán un cupo y bonifican por una especie
 - ii. Si se capturan dos meros de distintas especies, no cerrarán el cupo, aunque se bonificará por dos especies.

Penalizaciones. Las penalizaciones se regirán por la tabla siguiente

	Penaliza si:	Penalización
GRUPO 1	Peso captura < 210 g.	-300 puntos
GRUPO 2	Peso captura < 350 g.	-500 puntos
GRUPO 3	Peso captura < 1400 g.	-1000 puntos
GRUPO 4	Peso captura < 1400 g.	- 2000 puntos

**Si se excede el número de piezas por cupo, serán retiradas de la especie en cuestión las piezas en exceso más una, eligiéndose las de mayor peso.*

Para resolver empates en la clasificación se utilizarán, por orden, los siguientes criterios

Primer criterio	Por la mayor bonificación por capturas
Segundo criterio	Por la mayor bonificación por peso
Tercer criterio	Por la mayor bonificación por especies
Cuarto criterio	Por el peso de la pieza mayor
Quinto criterio	Por el lanzamiento de una moneda

Las capturas se entregarán para proceder a su pesaje con la numeración correspondiente, a ser posible en neveras con hielo sin agua, salvo la propia de deshielo. De incumplirse lo anterior, el participante podrá ser descalificado.

Se designará un representante de los pescadores para supervisar el pesaje, garantizando así transparencia en todo el proceso.

Se entregará un premio especial al mayor número de especies conseguidas (Trofeo David Martorell). En caso de empate, el desempate se decidirá a favor del participante mejor clasificado en la general.

IV.– Conductas Sancionables.

Podrán ser motivo de sanción, incluso con la descalificación, los siguientes comportamientos:

1. La ayuda o colaboración entre participantes, salvo en caso de peligro o accidente.
2. Presentar al pesaje piezas no capturadas durante la competición o recogidas muertas
3. El intento de fraude en el peso de las piezas.
4. La captura de crustáceos, moluscos o especies no válidas.
5. Abandono de la competición sin previo aviso al Comisario o Director de la competición.
6. El desplazamiento fuera de límites de zona.
7. Cargar o mantener cargados fusiles fuera del agua, o en la boya.
8. Formular reclamaciones sin seguir el conducto reglamentario.
9. Conducta antideportiva dentro o fuera del agua.
10. Dificultar o impedir la inspección de las capturas a los comisarios.
11. Pilotar la embarcación de forma temeraria o brusca cerca de competidores u otras embarcaciones. Utilizar la embarcación para enrocar posibles capturas.
12. El uso indebido de la boya, acarreará una penalización del 25% de la puntuación total del día. Incurrir reiteradamente en esta falta acarreará la descalificación total.
13. Alejarse más de 25 metros de la boya acarreará una sanción de 1000 puntos. Incurrir reiteradamente en esta falta acarreará la descalificación total.
14. La desconsideración o insulto hacia un comisario, juez o director de la prueba motivará una descalificación automática.
15. Desplazarse arrastrado por la embarcación.
16. El uso de péndulos desechables.
17. El uso de portapeces en cualquier parte del cuerpo.
18. El uso del scooter durante la competición motivará una descalificación automática.
19. El uso de cualquier instrumento de respiración autónoma o semiautónoma en competición motivará una descalificación automática.
20. Todas aquellas conductas incívicas de los participantes en el recinto portuario y/o en las instalaciones donde se haga el pesaje.

Se deberá prestar especial cuidado en no entorpecer a los trabajadores y usuarios de las instalaciones portuarias. Se deberán respetar y seguir las instrucciones de los marineros y encargados de las instalaciones portuarias.

Está terminantemente prohibido deteriorar, ensuciar o hacer mal uso de las instalaciones portuarias y/o en las que se haga el pesaje.

Está prohibido el exhibicionismo y mostrarse desnudo en las instalaciones portuarias. El incumplimiento de esta norma puede acarrear, además de la sanción deportiva, una denuncia penal.

Comunicación de las sanciones: Con el fin de advertir al deportista que ha incurrido en alguna de las faltas anteriormente señaladas, se proveerá a los comisarios de sendas tarjetas y que implicarán:

1. Amarilla: pérdida de puntuación
2. Roja o doble amarilla: descalificación

El Comisario tiene la responsabilidad de comunicar al deportista o a su barquero acerca de las infracciones cometidas. Al concluir la prueba, el Comisario informará al Director de la prueba sobre las sanciones impuestas.

Penalizaciones por retraso: Los retrasos de llegada al punto de control serán objeto de las siguientes penalizaciones:

1. Se penalizará con 1000 puntos los retrasos inferiores o iguales a cinco minutos.
2. Por cada minuto o fracción posterior a los cinco minutos se aplicará una penalización de 200 puntos.
3. Los retrasos superiores a 10 minutos, salvo motivos de fuerza mayor, supondrán la descalificación.

V.— Reclamaciones

Las reclamaciones deberán formularse por escrito, previa comunicación al Comisario General. Estas se acompañarán de un importe de 30 €, que será reintegrado en caso de que se resuelva favorablemente.

El Jurado de Competición será el encargado de resolver estas reclamaciones.

Los plazos para su presentación serán:

1. Para reclamaciones por faltas al Reglamento, antes de iniciarse el pesaje.
2. Por errores en la labor de pesaje o clasificación, durante el mismo.

VI.— Disposiciones finales

La entidad organizadora (FBDAS) declina cualquier responsabilidad sobre daños producidos a embarcaciones u otros bienes, así como en accidentes que pudieran producirse a personas o bienes ajenos.

Todas las embarcaciones deberán llevar una emisora VHF operativa (Real Decreto 62/2008) para recibir las instrucciones oportunas. Durante la competición las emisoras deberán estar sintonizadas en el canal 12, a no ser que la organización designe otro canal.

Todo lo no recogido en el presente Reglamento se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de FEDAS.

VII.— Horarios

- 07:30 - Apertura de la rampa del [Club Nàutic Porto Cristo](#) para la botadura de las embarcaciones.
- 08:00: Concentración en la rampa del [Club Nàutic Porto Cristo](#). Se pasará lista y se hará entrega de los alambres numerados.
- 08:30 - Salida controlada hasta el punto designado por el director de prueba.
- 09:00 - Inicio de la competición.
- 14:00 -Fin de la competición
- Entrega de capturas hasta las 14:30 en el [Club Nàutic Porto Cristo](#)
- 15:30 - Comida en el [Restaurante Ca'n Toni](#)
- 16:30 - Pesaje y entrega de trofeos.